

SALTA, **03 MAR. 2016**

Nº 00020

Expediente Nº 14.322/13

VISTO la Resolución FI Nº 436-CD-2015, mediante la cual se otorga al Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes desde el 12 hasta el 22 de octubre del corriente año, lapso durante el cual participó del curso Regional denominado "Diseño de Plantas de Filtración Rápida (PFR) de Tecnología Aplicada", desarrollado en Lima por el Colegio de Ingenieros de Perú, en el marco del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para el Subsector Saneamiento - SFC, y

CONSIDERANDO:

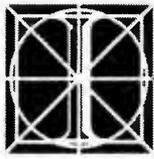
Que la licencia otorgada se encuadra en el inciso a) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que en cumplimiento de la normativa aludida, por el artículo 3º de la Resolución FI Nº 436-CD-2015 se dispone que el Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA presente, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un informe sobre las actividades realizadas, conjuntamente con la certificación correspondiente.

Que mediante Nota Nº 2240/15, el Ing. CHOCOBAR SARAPURA presenta el informe de rigor, acompañando la certificación respaldatoria.

Que la Escuela de Ingeniería Civil y el Departamento Personal han tomado conocimiento del referido informe.





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.322/13

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 19/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" de la carrera de Ingeniería Civil, sobre las actividades desarrolladas entre el 12 y el 22 de octubre de 2015, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida para participar del curso Regional denominado "Diseño de Plantas de Filtración Rápida (PFR) de Tecnología Aplicada", desarrollado en Lima por el Colegio de Ingenieros de Perú, en el marco del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para el Subsector Saneamiento – SFC.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, con la aprobación dispuesta precedentemente, se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el Artículo 3º de la Resolución FI N° 436-CD-2015.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA; al Ing. Luis Daniel FRANCO, en su carácter de responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

 **RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 2 0 -CD-2016**


Dra. MARTA CECILIA POCOLÍ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa